

# La utopía y el nuevo mundo: el derecho a la esclavitud frente frente los teólogos juristas españoles

Lourdes Reyes Manuel

Entre los siglos XV y XVI, la sociedad europea sufre una decisiva transformación desde múltiples puntos de vista: político, religioso, técnico y social. Los descubrimientos geográficos abren Europa, definitivamente desde 1492, al Atlántico y un *Nuevo Mundo* se une al viejo. En este marco, el viaje se convierte en una vía de conocimiento y encuentro con un mundo desconocido e insólito, en una nueva utopía de riqueza ilimitada. Significativamente, la utopía como género se definió en el Renacimiento, con la obra de Tomás Moro quien, influido por los viajeros que descubrían tierras ignotas propone su viaje a *Utopía*, una isla de —ninguna— parte cuya organización política y vida social se plantean en términos de la más absoluta de las igualdades. La narración gira en torno a las aventuras de un navegante portugués, Rafael Hitlodeo, que acompañó a Américo Vesputio en sus tres últimos viajes por el Nuevo Mundo. Coexisten, por esos años, otras elaboraciones de este tipo muy conocidas como *La Ciudad del Sol* de Tommaso Campanella o la *Nueva Atlántida* de Francis Bacon, escrita casi un siglo después, en las que de igual forma, el encuentro con sociedades ideales se produce en el transcurso de una navegación. De esta manera, el Nuevo Mundo es entendido como un nuevo espacio en el que realizar las pretensiones europeas de igualdad, comunidad, ilustración, justicia y felicidad, lejos del Viejo Mundo azotado por la guerra. América se convierte, así, en la posibilidad de concretar el sueño de la utopía moderna. El objeto de nuestra reflexión será analizar el encuentro con la nueva realidad fabulosa, desconocida y contada, y como éste influye en el contenido y evolución de tres conceptos básicos del género utópico: la justicia, la dignidad humana y la naturaleza como sustentadora del bien moral.

Los primeros protagonistas de la conquista —Cristóbal Colón, Américo Vesputio, Pedro Mártir, Gonzalo Fernández de Oviedo, etc.— se transforman en narradores del descubrimiento de esta nueva naturaleza utópica. Cristóbal Colón ha sido frecuentemente caracterizado como un hombre pragmático cuyos intereses ante la conquista eran puramente económicos. “Sin embargo, la flora y la fauna de América atraen inmediatamente su atención, llegan incluso a distraerlo por unos momentos de la búsqueda de oro”.<sup>1</sup> Además, los escritos de Colón son de los más pintorescos y en ellos

---

<sup>1</sup> GERBI, Antonello: *La naturaleza de las Indias Nuevas*, México, FCE, 1978, p. 25.

se observan reacciones variadas y contradictorias, las mismas que tendrán los europeos posteriores al encontrarse con el nuevo continente. Humboldt señala en este sentido que en el Diario y las relaciones de Colón están ya “formulados todos los problemas hacia los cuales se volvió la actividad científica en la segunda mitad del siglo XV y durante todo el XVI”.<sup>2</sup> No obstante, lo más importante de los textos que nos transmitió el almirante es que no son observaciones científicas sino reacciones, con lo cual podemos comprender mejor los deseos, las inquietudes, los pensamientos y anhelos presentes en la preparación y plasmación de sus viajes. En Colón priman los intereses, las pasiones prácticas, la sed de gloria, el ansia de riqueza y la obsesión de justificar sus afirmaciones para ver aseguradas las recompensas estipuladas. La naturaleza nueva que encuentra es definida a partir de sus ilusiones, dado que quiere demostrar a los Reyes Católicos que ha encontrado unas tierras maravillosas, pródigas en oro y otras riquezas. Por este motivo describirá, en un primer momento, a los indios como seres simples y cobardes de los que es fácil encontrar lo que se quiere. Esta bienintencionada propaganda sobre los indios que hace Colón ante la corona española será el origen de la agitada disputa que se desarrollará durante los siglos posteriores acerca de la debilidad y ruindad de los indígenas. No obstante, Colón no dudará en dar una visión de los indios bélica, feroz y terrible a la hora de reivindicar su valor y sus méritos en la conquista. Así, la naturaleza de los indios americanos varía de cualidades físicas y psíquicas en función de la necesidad y el punto de vista del almirante del mismo modo que cambiará en el marco de la polémica acerca de la debilidad y la esclavitud natural de los nativos americanos dependiendo del interés de quien habla. Parece, de este modo, que el europeo renacentista vio en el Nuevo Mundo lo que creía que iba a encontrar o lo que deseaba y anhelaba vislumbrar. En este sentido, es propio hablar de los “hombres salvajes” o *Naturmenschen* que figuraron con mucha frecuencia en el teatro, la literatura y las leyendas de la Edad Media. Se trataba de seres feroces, fornidos, vellosos, incivilizados y despiadados que habitaban en bosques y cavernas. Es llamativo que gran parte de estas características se encuentran en los relatos convencionales de los “salvajes” descubiertos en el Nuevo Mundo. Esta caracterización negativa del salvaje surge unida a la iglesia. En la Grecia clásica el salvaje era el que no estaba sujeto a derecho, el que no era ciudadano, pero no poseía los elementos peyorativos y oscuros del salvaje medieval. Colón es, en resumen, un fiel representante del hombre del viejo mundo que no para de asombrarse y contemplar lo nuevo pero a partir de sus propios referentes y de lo que ya cree conocer.

Américo Vespuccio, poseía un carácter más docto, realista y observador que el del aventurero Colón. Dotado de una fuerte curiosidad científica no dudará en afirmar lo novedoso y sorprendente de la naturaleza americana. Describe la flora, la fauna, los minerales y a los nativos, con asombro y en constante comparación con el viejo mundo, aunque el objeto fundamental de su estudio será el hombre (como buen humanista). “Tan encantado está Vespuccio con esa rozagante vegetación, con esos perfumes,

---

<sup>2</sup> HUMBOLDT: *Cosmos*, vol. II, p. 260.

y con los sabores de los frutos y de las raíces, que dos veces dice que se cree en un paraíso terrenal o cerca de un paraíso terrenal".<sup>3</sup> También Colón había ubicado la tierra de Paria en las inmediaciones del paraíso terrenal, pero el almirante hace referencia a la Biblia. Mientras que Vespuccio se refiere a la Divina Comedia. Identifica estrellas en el cielo similares a las descritas en el canto que precede al paraíso terrenal por lo que parece creer estar ciertamente cerca del paraíso. Lo utópico desde un punto de vista religioso, el deseo de encontrar las promesas cristianas fue, como vemos, un componente esencial del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Pedro Mártir fue otro ejemplo de cómo el cristianismo vio en América la corroboración de las antiguas profecías y promesas de vida futura. Entiende el descubrimiento como el reencuentro con la Edad de Oro y observa la primigenia inocencia y la beatitud en los desnudos salvajes de las Indias. Define lo que él considera que son los rasgos de los indios de América en contradicción, muchas veces, con los retratos de nativos cobardes y débiles hechos por Colón. Así, la organización de las sociedades indígenas se caracteriza por el comunismo de los bienes y los primitivos por la cordura y los valores personales. Pedro Mártir definirá, así, por primera vez el *paradigma de la ingenua virtud* de los salvajes que permanecerá en la base de multitud de utopías y de retratos del *noble salvaje*. Lo que no encontramos en sus textos es una posición sobre si los indios son esclavos o no por naturaleza, tema central de la disputa que años después tendrán Oviedo y Las Casas.

Hemos visto las expectativas, los deseos y temores previos e inmediatos al descubrimiento, de la mano de algunos de los primeros hombres que tomaron contacto con la nueva realidad encontrada. El pensamiento utópico se muestra como un componente esencial del descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo. Pero, hubo que esperar algunos años para que el carácter trascendental de los acontecimientos hiciera mella y afectara a la conciencia europea. Para Antonello Gerbi la idea, generalmente extendida, de que el descubrimiento de América significó un importante reto para los sistemas y convicciones del viejo mundo no es del todo acertada. Ciertamente, supuso un fuerte estímulo para la investigación naturista y antropológica, sin embargo, el efecto sobre el pensamiento filosófico fue más tardío. Habrá que esperar casi un siglo, a finales del XVI, hasta la aparición en la escena intelectual y científica de Montaigne y Giordano Bruno. En principio, el descubrimiento del nuevo mundo sirvió de excusa para repetir las preguntas que ya existían en la conciencia europea del momento. O'Gorman habla, en este sentido, de la "profunda cobardía vital de los pensadores del Renacimiento". No obstante, y pese a que muchas de las reflexiones fundamentales tuvieron lugar siglos después de la conquista, no podemos pasar por alto las intensas discusiones teológicas, morales y juristas que se dieron en España de manera casi inmediata al descubrimiento. En este marco, conceptos básicos de la utopía moderna, como los de justicia, dignidad humana y naturaleza como sustentadora del bien moral, fueron, explícita o implícitamente, cuestionados, analizados y reelaborados.

---

<sup>3</sup> GERBI, Antonello, p. 53.

En 1494, Isabel la Católica sometió a consulta ante una junta de teólogos y letrados la cuestión de si se podía y debía reducir a esclavitud a los indios. Esta asamblea los declaró libres. Además, por orden de Fernando el Católico, el doctor Palacios Rubios examinó el derecho de la época y defendió también el principio de libertad de los indios, aunque no admitió su capacidad de soberanía política pues los consideraba ineptos para gobernarse a sí mismos. Para defender esta postura se basó en la tesis de Ostiense según la cual “los pueblos gentiles tuvieron jurisdicciones y derechos antes de la venida de Cristo al mundo; pero desde ésta, todas las potestades espirituales y temporales quedaron vinculadas en su persona, y luego, por delegación, en el papado. De buena suerte que los infieles podían ser privados de sus reinos y bienes por autoridad apostólica, a la cual estaban obligados a obedecer”.<sup>4</sup> Esta doble argumentación de Palacios Rubios dio lugar a las dos corrientes de pensamiento que se enfrentaron en la opinión oficial y pública de la España del siglo XVI. Ambas se basarán en él para sostener sus posturas.

De un lado, se posicionan Gonzalo Fernández de Oviedo y Sepúlveda, que defendieron la legalidad de la guerra a los indios para propagar la fe de Cristo. Del otro lado, se sitúan Bartolomé de Las Casas, Melchor Cano, Vitoria, Soto y otros teólogos juristas españoles de la orden dominica, que defenderán los derechos individuales y colectivos y las libertades de los indios. Es cierto, como dice Antonello Gerbi, que la raíz de este enfrentamiento es anterior a la conquista y que ésta, lo que hace, es explicitar y acentuar un antiguo problema filosófico-teológico. Pero, como veremos más adelante, la reestructuración de conceptos como el de hombre, dignidad y justicia, al hilo de estas discusiones sobre la naturaleza humana, implicaron la superación de muchas corrientes ideológicas que prevalecían en Europa hasta estos momentos.

La idea de la naturaleza como fundamento del bien tiene su origen en la antigüedad clásica. Aristóteles tiene una concepción teleológica de la naturaleza y de la conducta del hombre: toda acción tiende hacia un fin, y ese fin es el bien de una acción. Es, pues, la naturaleza la que determina el bien moral. En su *Política*, Aristóteles defiende la idea de que hay esclavos por naturaleza: “aquellos hombres que difieren tanto de los demás como el cuerpo del alma o la bestia del hombre son esclavos por naturaleza”.<sup>5</sup> A esto añadirá una justificación empírica que le permite confirmar lo anterior. Para ello se basa en la robustez y vigorosidad de los cuerpos. En función de ella los hombres estarán más o menos determinados hacia la esclavitud. Tanto Oviedo como Sepúlveda defendieron la servidumbre natural de los indios basándose en las tesis aristotélicas. No obstante, Sepúlveda se centrará más en su barbarie mental y no física. Así, los considera subhombres, cobardes, con vicios inmundos y hostiles supersticiones. Además, sostuvieron que la política de las Indias debía primero, hacer la guerra contra los indios para someterlos y, posteriormente, predicarles el cristianis-

---

<sup>4</sup> ZAVALA, Silvio: *Instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, 1935, pp. 1-2.

<sup>5</sup> ARISTÓTELES: *Política*, libro I, Trad. de A. Gómez Robledo, México, 1963, pp. 8-9.

mo. Son conocidas las palabras de Oviedo: "¿Quién puede dudar que la pólvora contra los infieles es incienso en honor de nuestro Señor?" .

Los teólogos juristas españoles, Bartolomé de Las Casas, Melchor Cano, Vitoria, Soto, etc., fueron más revolucionarios, modernos y avanzados que los puramente legistas y canonistas, lo cual supone un hecho sorprendente ya que siempre se les consideró más conservadores. Esto fue debido a que los dominicos responden a una tradición teológico-jurídica secular que tiene por maestro a Santo Tomás de Aquino. Éste, en su continuo intento por acercar aristotelismo y cristianismo, defenderá la idea de la libertad e inmortalidad del hombre y de la existencia de una ley natural impresa en el alma de cada ser humano. Siguiendo la concepción teleológica de Aristóteles, Tomás de Aquino afirma que el hombre experimenta ciertas tendencias enraizadas en su naturaleza. La ley natural hace referencia a estas tendencias a través de las que el hombre puede establecer ciertas normas de conducta. El Derecho Natural sería una parte de la Ley Natural y según éste se justifica al Estado como consecuencia de la naturaleza sociable del hombre y señala a la comunidad como sujeto y titular del poder público. Esta defensa de la ley y el derecho natural suponen todo un avance con respecto al derecho teológico anterior pues plantea que todos los hombres obedecen una misma ley natural y que el poder político se deriva de ella por lo que éste recae en el pueblo. Estamos, por tanto, ante una visión de la justicia y del ser humano, implícitamente igualitaria.

De este modo los dominicos ponen en cuestión el concepto de hombre, y de hombre indio en concreto, estableciendo una idea de justicia y dignidad humana en base a los preceptos de Aquino. Además, se duda y se dividen las opiniones acerca del modo de propagar la fe: si pacíficamente, por la predicación apostólica sin acompañamiento de armas, o, al contrario, con ellas. En este contexto cabe profundizar en las tesis defendidas por Bartolomé de las Casas.

Las Casas lleva a cabo su defensa de los indios a partir de su famosa doctrina teológica, inspirada en las tesis de Santo Tomás, y a la que acudía para justificarse ante sus contradictores políticos y juristas. Una de las ideas fundamentales de la misma, propia del cristianismo, es el reconocimiento de que todos los hombres son hijos de Dios. "Todas las naciones del mundo son hombres, y de todos los hombres y cada uno de ellos es una no más la definición, y ésta es que son racionales; todos tienen su entendimiento y su voluntad y su libre albedrío como sean formados a la imagen y semejanza de Dios".<sup>6</sup> De este modo, los defensores de la servidumbre del indio, para justificar su posición, debían negarles la calidad de hombre. Esto suponía un problema puesto que las tesis aristotélicas en las que se basaban consideraban hombres a los esclavos aunque se pudieran comparar con las bestias. Oviedo y Sepúlveda afirmarán que los indios eran casi bestias pero sin atreverse a quitarles totalmente el estatuto de hombres. Así, en este tema se produjeron muchas controversias y confusiones puesto

---

<sup>6</sup> LAS CASAS, Bartolomé de: *Apologética Histórica*, cap. XLVIII.

que la antítesis aristotélica “libre-esclavo” no coincidía plenamente con la cristiana “hombre-bestia” pues se estaban intentando aplicar conceptos clásicos a una realidad totalmente nueva.

Pero Las Casas comete un error en su afanoso empeño por defender la libertad de los indios y, contradiciendo su posición anterior —todos los hombres son iguales porque son hijos de Dios—, admitirá la tesis aristotélica de la esclavitud natural. En un principio consideró al filósofo un pagano que estaba ardiendo en los fuegos del infierno, pero más tarde lo utilizará para intentar convencer a sus opositores utilizando sus propias argumentaciones. Afirmará, así, que pueden existir esclavos por naturaleza, aunque pocos, y que, lógicamente, no serán los indios americanos debido a sus características físicas y sociales. Caracterizará a los indios como seres débiles, inocentes lánguidos incapaces de desarrollar la fortaleza necesaria para ser esclavos: “Todas estas universas e infinitas gentes a todo género crió Dios las más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas, fidelísimas a sus señores naturales y a los cristianos que sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas y quietas [...]. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complexión y en menos pueden sufrir trabajos, y que más fácilmente mueren de cualquier enfermedad, que ni hijos de príncipes y señores entre nosotros, criados en regalos y delicada vida, no son más delicados que ellos, aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores [...]”.<sup>7</sup> Lo que es incapaz de prever Las Casas es que sus descripciones serán utilizadas en un futuro como “pruebas” de la corrompida y degenerada naturaleza de los americanos.

Las Casas se caracteriza, además, por otras dos posiciones. Por una parte, el rechazo a la guerra como elemento evangelizador. Considera que la monarquía española está desarrollando su obra misionera de manera contradictoria. Afirma, de este modo, que “la providencia divina estableció una sola norma e idéntica para todo el mundo sobre cómo predicar a los hombres la verdadera religión, que es la persuasión del entendimiento por razones convincentes y la invitación delicada y respetuosa de la voluntad”. Por otro lado, al demostrar la injusticia y tiranía de las guerras de conquista, aunque se hicieran con el engañoso pretexto de transmitir una cultura superior y el conocimiento de una religión divina, enunció los principios de los derechos naturales de las “naciones indias”. Quien para anunciar el evangelio y predicar la fe usa instrumentos tan infames, afirma de Las Casas, “está contrariando el derecho natural”. Este derecho natural, previo a la fe y que no pierde sus exigencias ni consistencias al llegar la fe, enuncia que los pueblos indios son verdaderos dueños de sus tierras, bienes y productos de su trabajo, de los que no pueden ser desposeídos por ninguna razón religiosa ya vengan del emperador o del Romano Pontífice. Estamos, pues, ante una doctrina teológica sobre los derechos naturales y sobre la libertad religiosa y que sorprendentemente precede a la *Carta a la Tolerancia* de Locke y al escrito-*Sobre la Paz Perpetua* de Kant.

---

<sup>7</sup> LAS CASAS, Bartolomé de: *Brevísima relación de la destrucción de las indias*, Madrid, Cátedra, 1984, pp. 77-78.

No obstante, es justo señalar que Las Casas no es una figura aislada sino que forma parte de una tradición, de la orden monástica de los dominicos, con representantes muy importantes dentro de la teología y la historia españolas. Así, en los temas que hemos abordado, Las Casas fue la voz más aguda y potente pero no por ello más eficaz que la de otros muchos teólogos que lo apoyaron y defendieron. De hecho, para Carro Venancio, “Las Casa es el fiscal, que acosa, no el historiador crítico, que nos cuenta lo bueno y lo malo con imparcialidad objetiva. Sus obras surgen al calor de la polémica, las de carácter histórico son una defensa de las campañas realizadas durante lo mejor de su vida, y hasta una defensa personal [...]”.<sup>8</sup> No obstante, como figura representativa de los teólogos españoles del siglo XVI, es innegable su valor a la hora de consolidar el derecho natural moderno y la defensa de una justicia igual para todos por el simple hecho de ser hombres con derecho a la dignidad.

Dentro de la tradición dominica destacan Melchor Cano y el Padre Vitoria pues fueron apoyos fundamentales para Las Casas contribuyendo a la plasmación legal de sus ideas, pese a no suscribir todo lo que éste decía. Vitoria fue un guía reconocido por toda la cristiandad en materia teológica y jurídica. Su influencia pesará sobre la *Congregación de letrados y teólogos* de Valladolid y sobre el *Concilio de Trento*. Defendrá: “el derecho de los indios a la libre posesión de sus territorios y leyes, negando a los españoles todo título a las Indias que no fuera el derecho a ir y comerciar por todas partes así como el deber de convertir a los infieles que pesa sobre todo cristiano”.<sup>9</sup> Se opone, de este modo, a la tesis de Ostiense defendida por Palacios Rubios. La posición de Vitoria tendrá un valor fundamental pues será durante tres siglos la base política del Estado Español de ultramar y la inspiración básica de las *Leyes de Indias*.

Así, podemos concluir que la actividad ideológica inmediatamente posterior a la conquista fue innegable y que muchas de las consideraciones que allí se estimaron en materia de moralidad, derecho y justicia son elementos importantes de nuestros actuales sistemas de organización social y política. La mayoría de los logros se los debemos a Las Casas y los que le apoyaron pues vieron en los indios unos rasgos ideales y utópicos que formaban parte de sus convicciones vitales acerca del mundo y del hombre.

---

<sup>8</sup> VENANCIAO, Carro: *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*, Madrid, Publicaciones de la escuela de estudios hispano-americanos de la Universidad de Sevilla, 1944, p. 21.

<sup>9</sup> MADARIAGA, Salvador de: *Cuadro histórico de las indias*, editorial sudamericana, Buenos aires, 1945, p. 45.